



Psicología social de la salud

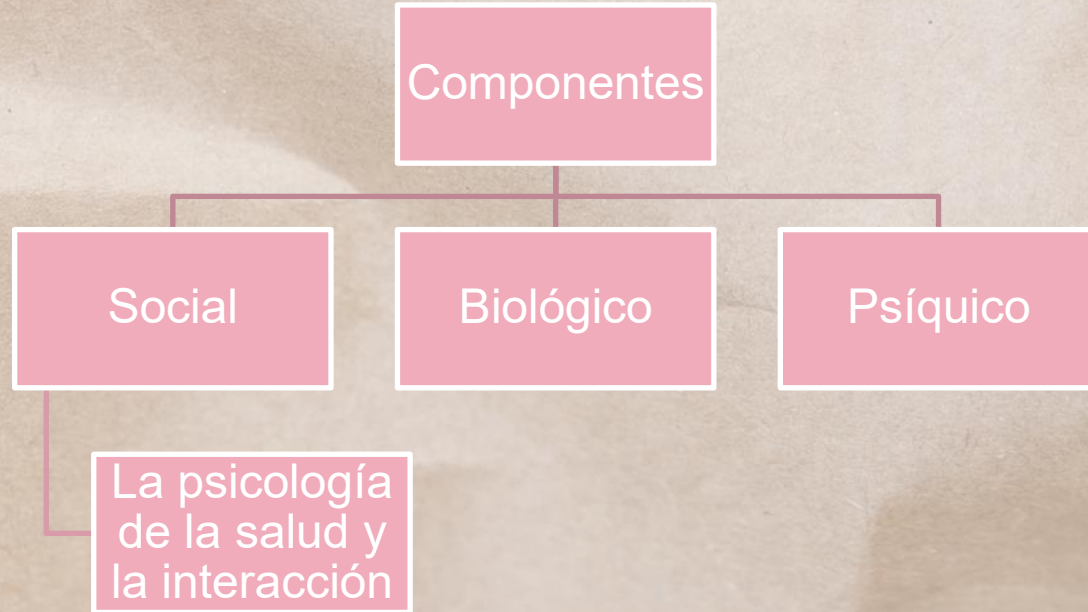


Dr. Ángel H. Albores Ríos



Psicología de la salud

- La OMS define la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no la solo la ausencia de enfermedad o discapacidad.
- Matarazzo (1982) describe la psicología de la salud, como un campo que engloba aportaciones diversas de la psicología en relación a la educación, la ciencia y la profesión, aplicadas a la salud y a la enfermedad.
- Esta se fundamenta en el diagnóstico, psicoterapia y tratamientos de los individuos que estén afrontando algún tipo de trastorno o enfermedad.



Psicología de la salud

- Para Matarazzo (1982) la Psicología de la Salud tiene varias metas determinadas.



Antecedentes de la psicología de la salud

- El surgimiento de la Psicología de la Salud fue un proceso lento y progresivo. En éste encontramos varios momentos y aportaciones clave:
- El modelo biomédico y El modelo biopsicosocial
- El modelo biomédico entiende la salud desde una perspectiva que separa el cuerpo y la mente. Se popularizó en Occidente durante el Renacimiento.
- El modelo biopsicosocial destaca la relevancia y la interacción de los factores psicológicos y sociales junto con los biológicos. Plantea la necesidad de tratamientos personalizados e interdisciplinarios.

Desarrollo

- Entre los años 70 y los 80, esta disciplina ha ido creciendo en cuanto a importancia y número de profesionales
- Evidencias sobre la relación entre mente y cuerpo
 - Se recopilaron evidencias de la relación entre el bienestar psicológico y el físico. Observándose que factores como las habilidades sociales y comunicativas de los médicos influían en la adherencia a los tratamientos médicos.
 - Se desarrollaron programas médicos basados en teorías psicológicas.
- Creación de la figura del psicólogo de la salud
 - Se recopilaron datos sobre la influencia del bienestar mental y la salud física, se hace evidente la necesidad de formar a profesionales para servir de puente entre la psicología y la medicina.

Perspectivas de abordaje

- Este sentido se acentúan en 3 campos importantes:
 - La Promoción de Salud: Enfocada en la prevención de problemas sociales que afectan a la población e influyen en su comportamiento; como: drogadicción, violencia intrafamiliar, estilos de vida entre otros.
 - La ampliación de Psicooncología: Estudia los factores psicológicos que afecta al paciente con cáncer, como la quimioterapia y la rehabilitación. Otra área es la atención en la fase terminal de la vida, busca en lo posible, mantener la calidad de vida del paciente y la de su familia.
 - Esteticidad: Atender a personas con problemas de autoestima, que deciden someterse a transformaciones estéticas; deben realizarse con una evaluación psicológica previa ya que puede incidir directamente sobre la salud mental del individuo.

Áreas relacionadas con el estudio de la psicología de la salud

- La Sociología Médica : es la especialidad dentro de la sociología que «estudia los aspectos sociales de la salud y la enfermedad».
- La Antropología Médica: hace hincapié en los aspectos culturales de la salud y «comprende las cuestiones de salud como un reflejo de su cultura en su totalidad».
- La Medicina preventiva: se ocupa de impedir, en el individuo, familia o grupos de población, la aparición de enfermedades «promoviendo la salud»

Modelos de atención psicológica

- Son sistemas de ideas que tienen unas características comunes y que se utilizan para explicar una serie de fenómenos. Cada modelo hace hincapié en ámbitos diferentes y utiliza diferentes estrategias.
- Un modelo permite organizar la información adquirida, facilita la comunicación con otros profesionales que siguen el mismo modelo y es una guía que orienta a la toma de decisiones y la investigación.

Modelo conductual

- Se enfoca en la conducta que puede ser observada, prioriza por esta razón lo objetivo de lo subjetivo.
- Representantes:
 - Ivan Pavlov (1897) reflejo condicional.
 - Thorndike (1925) formalizo la ley del efecto.
 - Skinner (1936), impulsa el modelo conductual, con la teoría del análisis funcional de la conducta, y el condicionamiento operante.
 - John B. Watson (1878-1958). Crea la escuela conductual de la psicología, al publicar su artículo, «la psicología tal como la ve el conductista».
- Ayuda a modificar la conducta y a elaborar terapias para la misma. Investiga sobre los diferentes métodos de enseñanza y entrenamiento

Modelo conductual

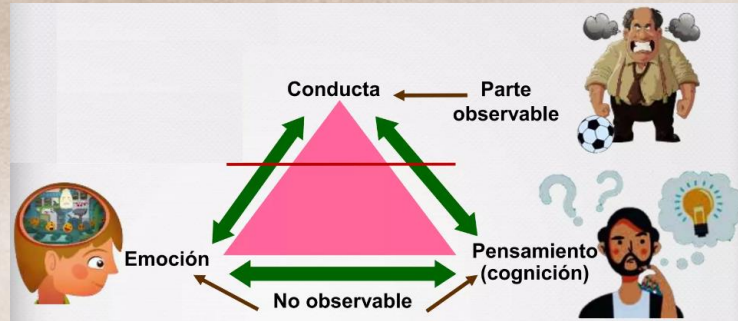
- Características:
 - Asocia estímulos iniciales con los eventos neutros
 - Las conductas son tratadas como observables y no como una expresión de un estado profundo.
 - La conducta es fruto de experiencias aprendidas no de factores innatos.
 - Existe asociación constante entre los estímulos y las respuestas.
 - La evaluación y tratamiento está relacionado y dirigido a modificar las conductas inadecuadas y potenciar conductas adecuadas.
- Técnicas
 - Técnicas de respiración y relajación.
 - Modelado, entrenamiento en habilidades sociales, técnicas operantes reforzamiento, moldeamiento, economía de fichas, contratos, control de estímulos, resolución de problemas, reestructuración cognitiva, técnicas de activación conductual y técnicas de distracción.

Modelo cognitivo conductual

- Adopta el método científico y las evidencias verificables a través del comportamiento, concediendo un intachable valor terapéutico de la modificación del comportamiento en los problemas psicológicos.
 - Une conocimientos de la teoría del aprendizaje con el procesamiento de la información; trata de explicar cómo se aprenden determinadas conductas durante la infancia y la adolescencia.
 - Reconoce el valor del pensamiento y la cognición como fuente principal de las alteraciones psicológicas y se convierte en el área básica de intervención.
-
- Característica
 - Deriva de la psicología cognitiva y conductual.
 - Se centra en la persona. Su objetivo es nutrir al individuo de las habilidades necesarias para superar sus dificultades psicológicas.

Modelo cognitivo conductual

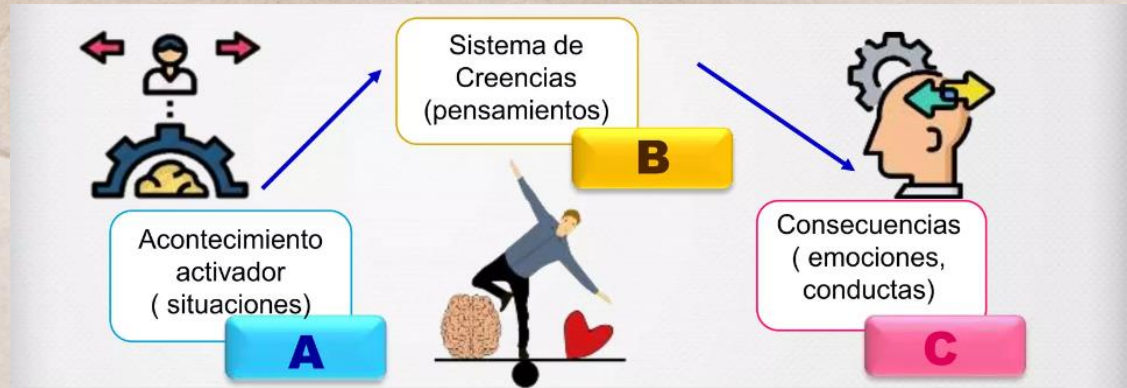
- Características
- Cuando se analiza el comportamiento de una persona considera tres facetas esenciales
- La conducta. la acción que realizamos, y que llevamos a cabo.



- La emoción. lo que se siente mientras se produce un determinado comportamiento. Estos tres factores están a dos niveles, uno externo (la conducta) y otro interno (el pensamiento y la emoción).
- El pensamiento (o cognición). Cada momento que pensamos, tanto en las acciones en las que nos concentramos, trabajar, comer, caminar, como en otros que nos preocupan.
- Los tres elementos están íntimamente conectados e influyen unos en otros.

Modelo cognitivo conductual

- Técnicas: Se sustentan sobre la teoría ABC contempla:
- A - Evento activador: es la situación que provoca un pensamiento.
- B - Creencias: son los pensamientos que surgen luego del evento
- C - Consecuencia: sentimientos negativos y las conductas disfuncionales que siguieron después del evento.



- Pone de manifiesto la importancia de la relación entre el pensamiento y el comportamiento para explicar el funcionamiento humano y la salud mental.

Modelo psicodinámico

- Se refiere siempre a un conflicto dentro de la misma persona, y este adquiere inmediatamente un papel principal dentro del proceso de análisis.
- Considera fundamental la existencia del inconsciente.
- La personalidad es algo dinámico que puede variar.
- Designa el estudio y la comprensión del ser humano en su globalidad en relación con su entorno y su ambiente.
- Las sesiones de terapia, se basa esencialmente en la palabra del paciente, debe participar de forma activa.
- La estructura básica del tratamiento suele seguir el patrón en el cual se recuesta al paciente sobre una superficie cómoda (normalmente un sofá), para escuchar todo aquello que sale aleatoriamente de la mente del paciente, y mediante eso, intentar llegar a un diagnóstico.

Modelo psicodinámico

- La terapia psicodinámica, pone énfasis en dar solución a problemas muy concretos en el menor tiempo posible.
- Normalmente el paciente relata fantasías, sueños, pensamientos y recuerdos. El psicólogo debe interpretar o ayudar a que el paciente interprete sus pensamientos
- Este método tiene en cuenta las energías internas y externas que orientan las elecciones de la persona (a menudo de forma inconsciente).
- Utiliza las relaciones entre las personas que forman un grupo de pacientes para hacer posible su toma de conciencia y el cambio de comportamiento de estos pacientes.

Modelo existencialista

- Es un enfoque terapéutico más filosófico que técnico, que fundamenta su perspectiva en las filosofías fenomenológico existenciales.
- Las dificultades emocionales y psicológicas son vistas como un conflicto interno causado por la confrontación del individuo con lo determinado por la propia existencia.
- Principios básicos del existencialismo
 - El ser humano es electivo, por ende, capaz de elegir su propio destino.
 - El ser humano es libre para establecer sus propias metas de vida.
 - El ser humano es responsable de sus propias elecciones.
 - El ser humano es único en el mundo, anhelan estar conectados con otros
- El terapeuta, anima al individuo asumir la responsabilidad, mediante el diálogo, identifica los prejuicios y maneras de proceder en la vida. Su papel es ayudar y facilitar el propio encuentro del individuo con él mismo, para trabajar juntos a medida que explora.

- Considera sus elementos, las propiedades y comportamiento de estos, la interacción entre los mismos y las propiedades de la totalidad.
- Enfatizan el papel de los sistemas interpersonales. Para entender la conducta y la experiencia de un miembro de un sistema por ejemplo la familia, hay que considerar las del resto de sus miembros.



Modelo humanista

- Apoya la creencia de que los humanos, como individuos, son seres únicos y que deberían ser reconocidos y tratados como tales por psicólogos y psiquiatras.
- Principales representantes:
 - Carl Rogers
 - Fritz Perls
 - Abraham Maslow
- Fundamentos: Las personas nacieron sabiendo cómo estar saludables y naturalmente se sintieron atraídas hacia la toma de decisiones saludables.
- Estos impulsos saludables fueron frustrados por padres, maestros, líderes religiosos y otras autoridades que actuaron en base a una variedad de convicciones no saludables (disfuncionales) respaldadas culturalmente, o por motivos abusivos, eso los limitó como seres.

Modelo humanista

- El ser humano es capaz de dirigir su propio desarrollo y de tomar decisiones, y es responsable de su autorrealización.
- Cada persona posee de forma innata un potencial de crecimiento o autorrealización, una tendencia a desarrollarse y a progresar hacia la madurez.
- Pueden emplearse técnicas como centrarse en el aquí y ahora, dramatización, psicodrama, técnica de la silla vacía y de las dos sillas, análisis de la vida, masaje y expresión corporal. Puede incluir la terapia centrada en el cliente, la terapia gestáltica, y la terapia existencial.
- Terapia: El terapeuta ayuda a sus clientes a superar las influencias negativas de la autoridad y la sociedad o los abusadores y volver a tomar sus propias decisiones saludables que ayudarían a su crecimiento.



LEGISLACIÓN EN LA SALUD

PODER LEGISLATIVO



Implica la posibilidad de regular en nombre del pueblo los derechos y las obligaciones de sus habitantes en consonancia con las disposiciones constitucionales

DERECHO CIVIL

Conjunto de normas jurídicas y principios del derecho que regulan las relaciones personales o patrimoniales, voluntarias o forzosas, entre personas privadas o públicas, tanto físicas como jurídicas, de carácter privado y público, o incluso entre las últimas, siempre que actúen desprovistas de imperium o autotutela.

LEGISLACIÓN SANITARIA

Estudio de las normas jurídicas en el inicio de la vida, desde una perspectiva bioética, permitirán al lector encontrar el comprender y conocer el concepto, valorando las bases legales que rigen el comportamiento. Apoyado en el análisis de los principales aspectos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Salud, entre otros.

CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN

Aplica para la fabricación de medicamentos y dispositivos médicos comercializados en el país, con el objeto de comprobar que se cumplen con los requisitos mínimos necesarios para su proceso, y así asegurar que se cuenten con medicamentos de calidad al consumidor.

CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN

Los establecimientos referidos deberán ingresar su trámite de solicitud, incluyendo la información requerida y el Pago de derechos correspondiente, asimismo deberá contar con aviso de responsable sanitario, y de acuerdo con los insumos a fabricar con licencia sanitaria o aviso de funcionamiento.

DICTAMEN DE EFECTIVIDAD BACTERIOLÓGICA

La dictaminación de los trámites de autorización para la modalidad de Dictamen Sanitario de Efectividad bacteriológica comprende el rubro de dictaminación de información documental e información técnica.

DICTAMINACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA

Consiste en comprobar, de acuerdo al marco regulatorio, que la información contenida en el trámite, de la modalidad de que se trate, cumpla cabalmente, en caso contrario se girara una prevención única de información que será clara y específica con el objeto de que el promovente conozca los puntos que fueron incumplidos en su trámite y cumpla en el plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción de la misma.

¿QUÉ ES UNA LICENCIA?

Una licencia (del latín licentia) es un permiso para hacer algo. El término también permite nombrar al documento o contrato en que consta la licencia en cuestión. Por ejemplo: “El próximo año voy a poder tramitar la licencia, así que tengo que ahorrar para comprar un coche”, “La empresa ha adquirido la licencia para comercializar este producto en todo el mercado latinoamericano”.

Estos activos son propiedad del otorgante, y pueden ser bienes de propiedad intelectual como una marca, patentes o tecnologías. También pueden ser objeto de licencia otros bienes de carácter intangible como la distribución de obras intelectuales

TIPO DE LICENCIA

Para el derecho, el contrato de licencia es una autorización que cede el derecho de uso de un bien a otra persona u organización. Por lo general se trata de bienes intelectuales o no tangibles, como una marca o una patente.

En el caso del software, el pago de una licencia autoriza el uso de un programa sin que el usuario sea el dueño del mismo (por eso sólo puede usarlo y no modificarlo o venderlo).

La licencia de conducir, por otra parte, es el documento que contiene la autorización administrativa para la conducción de vehículos en la vía

ESTABLECIMIENTOS Y GRUPO BIOLÓGICOS

En esta sección encontrará el tipo de autorización sanitaria que requieren los establecimientos dedicados al proceso de fármacos, medicamentos, dispositivos médicos, plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas y peligrosas para la salud, los requisitos para la liberación de productos biológicos* y hemoderivados y la certificación de condición sanitaria del agua en sistemas de abastecimiento de agua potable.

De acuerdo a las actividades específicas del establecimiento podrá conocer el tipo de autorización requerida o en su defecto si requiere presentar aviso de funcionamiento.

LICENCIAS SANITARIAS

Insumos para la salud (Establecimientos relacionados a la fabricación venta o distribución de Medicamentos incluyendo Psicotrópicos, Estupefacientes así como Productos biológicos para uso humano)

Salud Ambiental (Establecimientos relacionados a la fabricación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y sustancias tóxicas)

AVISO DE FUNCIONAMIENTO

Insumos para la salud (Establecimientos relacionados a la fabricación venta o distribución de Medicamentos, Remedios Herbolarios, Dispositivos médicos, que no contengan psicotrópicos, estupefacientes o productos biológicos)

Salud Ambiental (Almacenes de Plaguicidas y Nutrientes Vegetales)

AVISO DE MAQUILA

Las personas distintas a los titulares del registro sólo podrán elaborar los productos registrados con autorización del titular, siempre y cuando los elaboren en las mismas condiciones en que fueron autorizados para su venta. El establecimiento debe de contar con los siguientes requisitos:

Que el Establecimiento en donde se elabore el producto cuente con Licencia sanitaria o Aviso de funcionamiento.



Que el titular del registro sanitario tenga en todo tiempo y sin restricción alguna, la posibilidad de supervisar las condiciones de elaboración del producto y establecer, en su caso, las mejoras o adecuaciones que estime necesarias para que éste se elabore en las mismas condiciones en que fue autorizado.

Que en la Etiqueta del producto se identifiquen el domicilio del Establecimiento elaborador y el nombre y domicilio del titular del registro, cuando el proceso externo de fabricación se realice en forma continua por más de trescientos sesenta días.

Art. 23

Servicios de salud. se entiende por servicios de salud todas aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo y de la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad.

Art 24.

Los servicios de salud se clasifican en 3 tipos: I. De atención médica; II. De salud pública, y III. De asistencia social.

ART. 25

Se garantizara la extensión de los servicios de salud en grupos vulnerables.

ART. 26

Para la organización y distribución de los servicios de salud se definirán criterios de distribución de universos usuarios.

ART 27.

Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes :

Art. 28

Los profesionales que podrán prescribir medicamentos son:

1. Médicos;
2. Homeópatas;
3. Cirujanos Dentistas;
4. Médicos Veterinarios en el área de su competencia, y Licenciados en enfermería.



Art. 29

La secretaria de salud, determinara la lista de medicamentos y otros insumos para la salud, y garantizara la existencia permanente y disponibilidad para la población.

Art. 30

La secretaria de salud apoyara a las instituciones del sector publico, social y privado dedicados al expendio de medicamentos



Art. 31

La secretaria de economía y la opinión de la secretaria de salud, asegurara la adecuada distribución y comercialización fijara los precios máximos al publico en general.

Art. 32

Se entiende por atención médica el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud, la cual deberá apoyarse en las Normas Oficiales Mexicanas, las Guías de Práctica Clínica y medios electrónicos que al efecto emita la Secretaría de Salud.



Art. 33

Las actividades de atención médica son:

I: Preventivas.

II: Curativas.

III. Rehabilitación.

IV. Paliativas.

Art 34

Los servicios de salud atendiendo a los prestadores de servicios se clasifican en :

- I. Servicios públicos a la población en general;
- II. Servicios a derechohabientes de instituciones públicas de seguridad social o los que con sus propios recursos o por encargo del Poder Ejecutivo Federal, presten las mismas instituciones a otros grupos de usuarios;
- III. Servicios sociales y privados, sea cual fuere la forma en que se contraten, y
- IV. Otros que se presten de conformidad con lo que establezca la autoridad sanitaria.



Art. 35

Son servicios públicos a la población en general los que se presten en establecimientos públicos de salud.

Art 36.

Las cuotas de recuperación que en su caso se recauden por la disposición de servicios de salud se ajustaran a lo que disponga la legislación fiscal.

Se tomara en cuenta el costo de los servicios y las condiciones subeconómicas del usuario.

Art. 37

Son servicios a derechohabientes de instituciones publicas de seguridad social los prestados por estas personas que cotizan o a las que hubieren cotizado y a sus beneficiarios.

Art 38.

Son servicios de salud privados los que presten a personas físicas o morales en las condiciones que convengan los usuarios.

Art. 39

Son servicios de salud de carácter social los que presten directamente o mediante la contratación de seguros individuales o colectivos.

ART. 40

Las modalidades de acceso a los servicios de salud privados y sociales se regirán por lo que convengan prestadores y usuarios.

Art 41.

Los servicios de salud que presten las entidades publicas o empresas privadas a sus empleados y beneficiarios con recursos propios o por la contratación de seguros se regirán por las convenciones entre prestadores y usuarios.

Art 41 Bis.

Deberán contar con un comité hospitalario.

Un comité de ética en investigación. Que será responsable de evaluar y dictaminar los protocolos de investigación en seres humanos

Art 42.

La secretaria de salud proporcionara a la secretaria de hacienda y crédito publico las normas oficiales mexicanas de salud para los seguros personales de gastos médicos y hospitalización

Art 43.

Los servicios de salud de carácter social y privado con el servicio personal dependiente estarán sujetos a las tarifas que establezca la secretaria de economía.

Art 44.

Los establecimientos particulares para el internamiento de enfermeros, prestaran sus servicios en forma gratuita a las personas de escasos recursos , en la proporción y términos que señalen los reglamentos.

Art 45.

Corresponde a la Secretaria de Salud vigilar y controlar la creación y funcionamiento de todo tipo de establecimiento de servicios de salud, así como fijar las normas oficiales mexicanas.

Art 46.

La construcción y equipamiento dedicados a la prestación de servicios de salud, se sujetara a las normas oficiales mexicanas.

Art 47.

Los establecimientos de salud deberán presentar aviso de funcionamiento a la secretaria de salud.

Art 48.

Corresponden a la secretaria de salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con las autoridades educativas vigilar el ejercicio de los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud en la prestación de servicios.

Art 49.

La secretaria de salud y los gobiernos de entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, coadyuvarán con las autoridades educativas competentes para la promoción y fomento de la constitución de colegios asociaciones y organizaciones de profesionales, técnicos y auxiliares de salud y estimularan su participación en el sistema nacional de salud.

BIOÉTICA



INTRODUCCIÓN

La bioética es una disciplina relativamente nueva y el origen del término corresponde al oncólogo norteamericano Van Rensselaer Potter, quien utilizó el término por primera vez en 1970 en un artículo publicado en la revista de la Universidad de Wisconsin "Perspectives in Biology and Medicine" y cuyo título ostentaba por primera vez dicho término: "Bioética: la ciencia de la supervivencia". Posteriormente, el año 1971, Potter publica un libro con el título de "Bioética: Puente hacia el futuro" ("Bioethics: Bridge to the future") en el cual se recogen varios de sus artículos. "Encyclopaedia of Bioethics": estudio sistemático de la conducta humana en el ámbito de las ciencias de la vida y de la salud, analizada a la luz de los valores y principios morales" (Reich, 1978).

INTRODUCCIÓN

La bioética es la rama de la ética que aspira a proveer los principios orientadores de la conducta humana en el campo biomédico. Etimológicamente proviene del griego bios y ethos: "ética de la vida", la ética aplicada a la vida humana y no animal. En un sentido más amplio, sin embargo, la Bioética no se limita al ámbito médico, sino que incluye todos los problemas morales que tienen que ver con la vida en general, extendiendo de esta manera su campo a cuestiones relacionadas con el medio ambiente y al trato debido a los animales.

DEFINICIÓN

La bioética abarca las cuestiones éticas acerca de la vida que surgen en las relaciones entre biología, nutrición, medicina, política, derecho, filosofía, sociología, antropología, teología,... Existe un desacuerdo acerca del dominio apropiado para la aplicación de la ética en temas biológicos. Algunos bioéticos tienden a reducir el ámbito de la ética a la moralidad en tratamientos médicos o en la innovación tecnológica. Otros, sin embargo, opinan que la ética debe incluir la moralidad de todas las acciones que puedan ayudar o dañar organismos capaces de sentir miedo y dolor.

DEFINICIÓN

El criterio ético fundamental que regula esta disciplina es el respeto al ser humano, a sus derechos inalienables, a su bien verdadero e integral: la dignidad de la persona.

Por la íntima relación que existe entre la bioética y la antropología, la visión que de ésta se tenga condiciona y fundamenta la solución ética de cada intervención técnica sobre el ser humano.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

En el año 1979, los bioeticistas T. L. Beauchamp y J. F. Childress, definieron los cuatro principios de la bioética que son:

- Principio de autonomía
- Principio de beneficencia
- Principio de no maleficencia
- Principio de justicia

PRINCIPIO DE AUTONOMÍA

El principio de autonomía tiene un carácter imperativo y debe respetarse como una norma que tiene como objeto respetar con autonomía la salud del paciente.

PRINCIPIO DE BENEFICENCIA

Promueve el mejor interés del paciente pero sin tener en cuenta la opinión de éste.

PRINCIPIO DE NO MALEFICENCIA

El análisis de este principio va de la mano con el de beneficencia, para que prevalezca el beneficio sobre el perjuicio. “no perjudicar innecesariamente a otros”.

PRINCIPIO DE JUSTICIA

Tratar a cada uno de los pacientes como corresponda, con la finalidad de disminuir las situaciones de desigualdad (ideológica, social, cultural, económica, etc.).

ÁMBITOS DE LA BIOÉTICA

Aunque la bioética está muy relacionada con la ética no son lo mismo. En el caso de la medicina, la ética médica no es idéntica a la bioética médica: la ética médica trata los problemas planteados por la práctica de la medicina mientras que la bioética es un tema más amplio que aborda los problemas morales derivados de los avances en las ciencias biológicas en general. La bioética se diferencia de la ética, según algunos autores, en que no necesita la aceptación.